

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Confiere destino a varios marineros.—Conc de cruz de Beneficencia a un cabo de Inf.^a de M.^a—Aprueba modificaciones en dos inventarios.—Concede crédito para reparación de camiones.
 SERVICIOS AUXILIARES.—Concede licencia al C. 1.^o D. F. Martínez.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere destinos al C.^o D. A. Cerdá y al C.^o de 1.^a clase D. S Ferrer.—Resuelve instancia de un portero.
 SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del Cap. Méd. D. Z. Martínez.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Enganches

Se concede al personal que a continuación se relaciona, la continuación en el servicio por el tiempo que a cada uno se les señala.

Maestre de Artillería de la *Nautilus*, Jesús Dorado Anca, 3 años en 2.^a campaña voluntaria.

Maestre de Artillería del *Princesa de Asturias*, José Gentil Jiménez, 3 años en 2.^a campaña voluntaria.

Maestre de Artillería del *Cataluña*, Miguel Martorell Guerrero, 3 años en 2.^a campaña voluntaria.

Maestre de Artillería del *Cataluña*, Antonio Domínguez Olert, 3 años en 2.^a campaña voluntaria.

Cabo de Cañón de la Estación de Submarinos de Cartagena, Rogelio Leira Alonso, 3 años en 4.^a campaña voluntaria, a partir del 31 de julio de 1923.

Cabo de Fogoneros del *Larache*, Camilo Ruiz Sánchez, 3 años en 2.^a campaña voluntaria.

Fogonero preferente del *Torpedero 20*, Isidro Martínez Pillado, 3 años en 3.^a campaña voluntaria.

31 de enero de 1924.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Srs. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede al Cabo de Mar del acorazado *Jaime I*, Gabriel Leira Pita, una campaña de enganche por un año en 1.^a voluntaria, a partir del 3 de junio de 1922, y otra a partir de la terminación de la anterior, por tres años en segunda voluntaria, con los beneficios del Reglamento de enganches de 14 de marzo de 1922.

31 de enero de 1924.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
 Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se rectifican las campañas de enganche del personal que a continuación se relaciona, con arreglo al artículo 21 del vigente Reglamento, concediéndole una de 3 años en 1.^a voluntaria, a partir de las fechas que a cada uno se les señala.

Fogonero preferente del *Alfonso XIII*, Fulgencio Varelo Carrillo, 30 de mayo de 1923.

Fogonero preferente del *Cadarso*, Francisco Heredia Soriano, 8 de julio de 1923.

31 de enero de 1924.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
 Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Destinos

Se confiere al personal de marinería que a continuación se relaciona los destinos que a cada uno se le señala.

31 enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección y Servicios Auxiliares.

Relacion de referencia.

CLASE	NOMBRES	DESTINO ACTUAL	DESTINO QUE SE LE CONFIERE
Marinero.....	Luis Celis Marcos.....	«Recalde».....	Colegio Huérfanos.
Idem.....	Domingo Pérez Fernández.....	Ferrol.....	Idem.
Idem.....	Manuel Torres Torres.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Luis Diaz González.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	José Padín.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Antonio Peón Vidal.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	José Benito Menduñez.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Jesús Espigón Calvo.....	«Tetuán».....	Ministerio.
Idem.....	Angel Lozano Seco.....	«Galatea».....	Idem.
Idem.....	Manuel Puga.....	Ministerio.....	Colegio Huérfanos.

Dispone que el marinero de primera Juan Bruguera Rovira, de la dotación del acorazado *Alfonso XIII*, sea destinado a la Escuela de Aeronáutica Naval.

2 de febrero de 1924.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino

Antonio Biondi.

Señores...

Orden Civil de Beneficencia

Excmo. Sr.: El Subsecretario encargado del Departamento del Ministerio de la Gobernación, en Real orden de 12 del actual, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Remitido a informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Cabo de Infantería de Marina Guillermo Calaza Rodríguez, por salvamento de un soldado en el muelle de Fuentelonga, del Ferrol, provincia de la Coruña, el día 5 de agosto del año 1918, dicho Alto Cuerpo ha emitido el dictamen siguiente: Excmo. Sr.: La Comisión permanente del Consejo de Estado ha examinado, en cumplimiento de Real orden expedida por ese Ministerio, el expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Cabo de Infantería de Marina Guillermo Calaza Rodríguez. Resulta que el propuesto, con riesgo evidente de su vida, salvó la de un soldado que bañándose el día 5 de agosto de 1918 en el muelle de Fuentelonga, en el Ferrol, estaba a punto de perecer ahogado. Seguido el expediente por sus trámites reglamentarios aparecen en el mismo comprobados los hechos, siendo favorables a la propuesta los informes emitidos. La Dirección General informa asimismo favorablemente. Vistos los antecedentes expuestos y los artículos aplicables del Real decreto de 29 de julio de 1910. Considerando que los hechos relatados están por su índole comprendidos en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de julio de 1910, la Comisión permanente del Consejo de Estado es de dictamen: Que procede autorizar el ingreso del Cabo de Infantería de Marina Guillermo Calaza Rodríguez en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y la categoría que V. E. estime oportuno. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, concediendo al propuesto la Cruz de tercera clase con distintivo negro y blanco que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de julio de 1910, reintegrándose por el interesado el diploma de esta conde-

coración con la póliza correspondiente con arreglo a la vigente Ley del Timbre.”

Lo que de Real orden, comunicada, traslado a V. E. para conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1924.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino,

Antonio Biondi.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores....

Material y pertrechos navales

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 3.051, de 7 de enero actual, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan en el inventario de la Base Naval de la Graña y en el cargo del Torpedista.

Relación de referencia

Un motor para corriente alterna trifásica de 260 voltios, 1.450 revoluciones por minuto y 5 HP.....	1.800,00
Un motor para corriente alterna trifásica de 215/380 voltios, 1.440 revoluciones por minuto, 8/4,5 amperios y 2,5 HP.....	1.350,00
Un motor para corriente alterna trifásica de 260 voltios, 2.800 revoluciones por minuto, 4,6 amperios y 2 HP.....	1.300,00

31 de enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

A propuesta del Comandante General del Arsenal de La Carraca, en carta oficial núm. 20, de 12 de enero, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan al cargo del Maestre del Laboratorio de Mixtos de aquel Arsenal.

Relación de referencia.

Una cuchilla para máquina de rebajar.....	20,00
Una cuchilla de cortar correas.....	15,00
Un sacabocado con juego de boquillas.....	9,00

31 de enero de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Contabilidad

Se concede al concepto 2.º del cap. 15, art. 2.º, del vigente presupuesto, crédito de 3.242'50 pesetas para reparar camiones y camioneta *Fiat* de la Factoría de Subsistencias del Ministerio.

1.º de febrero de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores. . . .

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino,
Antonio Biondi.

Servicios auxiliares**Licencias**

Concede dos meses de licencia reglamentaria, con arreglo al artículo 31 del Reglamento de licencias de 15 de junio de 1916, al Capellán Primero del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Faustino Martínez Martínez, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Ferrol.

31 de enero de 1924.

Sr. General Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Vicario General Castrense.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino,
Antonio Biondi.

Intendencia general**Destinos**

Se nombra Comisario del Arsenal de Cartagena al Subintendente D. Andrés Cerdá y Martínez, e interinamente Comisario del Arsenal de Ferrol al Comisario de primera clase D. Simón Ferrer y Arimón.

5 de febrero de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

El Almirante encargado del Despacho,
FEDERICO IBÁÑEZ.

Haberes pasivos

Excmo. Sr.: Vista la instancia del portero de la Intendencia de Cartagena Francisco Aniceto Rosa Costa, en solicitud de que se le apliquen los beneficios del artículo 41 de la vigente Ley de presupuestos y del Real decreto de la Presidencia del Consejo de 2 de octubre de 1922, así en lo que afecta a su retiro y derechos pasivos como a las pensiones de viudedad y orfandad para sus causahabientes; vista la acordada, fecha 30 de junio último, del Pleno del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que informa no procede tomar en cuenta la petición del recurrente por no poder hacer dicho Alto Cuerpo declaraciones previas de derechos pasivos; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicha acordada y a propuesta de la Intendencia General, se ha servido desestimar la instancia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de enero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Servicios Sanitarios**Indemnizaciones**

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán Médico de la Armada D. Zenón Martínez Dueso, con destino en el Hospital Militar de Marina de Cartagena y actualmente haciendo los estudios de Odontología en esta corte, solicitando que se le abone la indemnización de comisión del servicio preceptuada en el Reglamento vigente, durante los meses de septiembre a junio, ambos inclusive, que está ausente de su habitual residencia, en analogía a lo dispuesto en Real orden de Guerra de 24 de junio de 1921 (C. L. número 344), teniendo en cuenta lo preceptuado en el Real decreto de 14 de octubre de 1911 (*Colección Legislativa* n.º 324), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y Jefatura de Servicios Sanitarios, se ha servido disponer que a los Jefes y Oficiales de Sanidad de la Armada que efectúen estudios de especialización fuera de su residencia, se les abone la indemnización completa de comisión del servicio durante los tres primeros meses de estudios y la mitad en los restantes, sin perjuicio de lo que preceptúa la Real orden de 16 de diciembre de 1921 (C. L. núm. 284), referente a gratificación de libros.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de febrero de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
FEDERICO IBÁÑEZ.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Circulares y disposiciones**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****Retiros**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Comisario de primera de la Armada, en Reserva, D. Manuel Baturone Belando, y termina con el operario de Arsenal Blas Lorenzo Bayano López

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de enero de 1924.

El General Secretario,
Luis Gz. Quintas.

Señor. . . .

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde	FECHA		Punto de residencia y Delegación en que desean cobrar		OBSERVACIONES
				en que deben empezar a percibirlo	a percibirlo	Punto de residencia	Delegación de Hacienda.	
D. Manuel Baturone Belando..	Comisario 1.ª Reserva.	Armada.....	487,50	1.º	febrero	1924	Cádiz.....	Más de cinco años de atrasos con relación a dicha fecha, que autoriza la vigente Ley de Contabilidad.
D. Eusebio Hernández Verdoy	Practicante Mayor.....	Idem.....	560,60	1.º	febrero	1924	Coruña.....	
D. Gumersindo Olavarria Carvajal.....	Maestro Torpedista-electricista.....	Idem.....	560,60	1.º	febrero	1924	Cartagena.....	
Miguel Ruiz Infante.....	Capataz Maestranza....	Idem.....	273,75	1.º	Novbre.	1923	Cádiz.....	
Manuel Santalla Montero.....	Otro Idem.....	Idem.....	273,75	1.º	febrero	1924	Coruña.....	
José Martí Amor.....	Músico 2.ª.....	Infantería Marina	119,20	1.º	febrero	1924	Coruña.....	
Francisco Esteban Ferrera..r.	Operario 1.ª Maestranza	Armada.....	183,00	1.º	febrero	1924	Cartagena.....	
Pedro Fernández García.....	Otro 2.ª idem.....	Idem.....	159,25	1.º	febrero	1924	Murcia.....	
José Abeledo Domínguez....	Otro 3.ª idem.....	Idem.....	138,75	1.º	enero	1924	Murcia.....	
José Antonio Doce Díaz.....	Otro idem idem.....	Idem.....	188,75	1.º	febrero	1924	Coruña.....	
Manuel Macián Miranda....	Otro idem idem.....	Idem.....	138,75	1.º	febrero	1924	Murcia.....	
Cipriano Montero Romáldo....	Otro idem lid.º inútil..	Idem.....	111,00	1.º	Novbre.	1923	Coruña.....	
Agustín Bermúdez Duarte....	Ex-operario Arsenal....	Idem.....	111,00	1.º	febrero	1924	Cádiz.....	
Andrés Díaz Díaz.....	Operario idem.....	Idem.....	28,75	2	Novbre.	1919	Coruña.....	
Blás Lorenzo Bayano López...	Otro idem.....	Idem.....	28,75	13	Novbre.	1923	Cádiz.....	
			35,93	18	octubre	1923	Coruña.....	
							Cartagena....	

Madrid 30 de enero de 1924.—El General Secretario, Luis Gz. Quintas.